



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 26 de junio de 2025

Exp. 2023-32-1-0000230

R/D N.º 157/2025

VISTO: la necesidad de contar con un servicio de mantenimiento edilicio para los locales de INUMET en Sede Central (Javier Barrios Amorín n°1488, Montevideo) y en las estaciones meteorológicas de Prado (León Ribeiro entre Lucas Obes y Delmira Agustini, Montevideo), y Melilla (Aeropuerto Internacional "Ángel Adami", Camino Melilla n°7091, Montevideo).

RESULTANDO I: que a tales efectos habrá de solicitarse que se provea de dicho servicio por el plazo de 1 año, con opción a prórroga por un año adicional.

RESULTANDO II: que el Departamento de Compras elevó a consideración del Directorio el Pliego Particular de Condiciones que regirá el presente procedimiento competitivo.

CONSIDERANDO I: que corresponde aprobar dicho Pliego Particular de Condiciones.

CONSIDERANDO II: que es preciso proceder a realizar la Licitación Abreviada correspondiente y designar a los funcionarios que habrán de integrar la comisión asesora de adjudicaciones que entenderá en la misma.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado, y a lo dispuesto por el art. 33 del TOCAF aprobado por el Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012, normas modificativas y concordantes.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay



EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE

- 1º) Cometer la realización de una Licitación Abreviada con objeto de la *Contratación de un servicio de mantenimiento edilicio para la Sede Central* Sede Central (Javier Barrios Amorín nº1488, Montevideo) y en las estaciones meteorológicas de Prado (León Ribeiro entre Lucas Obes y Delmira Agustini, Montevideo), y Melilla (Aeropuerto Internacional "Ángel Adami", Camino Melilla nº7091, Montevideo), integrando la respectiva comisión asesora de adjudicaciones, con los funcionarios Natalia Ferreiro, Valentina Loyarte, Nicolas Romero y Matias Álvarez.
- 2) Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que luce en el expediente de referencia y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 3) Notificar a los integrantes de la CADEA designados.
- 4) Pasar al Área de Administración y al Departamento de Compras a los efectos correspondientes.


DRA. (PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA


MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE


DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR


DRA. ESC. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL